



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1464/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Alejandro CASTAGNO (DNI 32.060.014), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Victoria DEUX MARZI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “El campo relacional como sostén de las experiencias de Empresas Recuperadas. El caso de la Cooperativa La Cabaña desde de un enfoque territorial (2006-2019)”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la PhD. Evelyn del Valle COLLINO, el Master Juan de Dios GARCÍA SERRANO y la Mg. Romina RÉBOLA, como miembros titulares, y la Mg. María Dulce HENRÍQUEZ ACOSTA y el Mg. Gabriel SUÁREZ FOSSACECA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Estrategias plurales de sostenibilidad. Una aproximación al campo relacional de la cooperativa La Cabaña (2006- 2019)”, presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Alejandro CASTAGNO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: PhD. Evelyn del Valle COLLINO, Master Juan de Dios GARCÍA SERRANO y Mg. Romina RÉBOLA

Miembros Suplentes: Mg. María Dulce HENRÍQUEZ ACOSTA y Mg. Gabriel SUÁREZ FOSSACECA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR